



EJECUTIVO

RADICADO: 2020-00452-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 19 de abril de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la liquidación del crédito allegada por parte del apoderado demandante, se advierte que la misma fue elaborada incorrectamente, motivo por el cual el Despacho procederá a modificarla a la fecha, la cual quedará así:

- Pagare No. 359022148

CAPITAL	\$ 30.080.432,00
FECHA INICIAL INTERESES MORATORIOS	03-nov-2020
FECHA FINAL INTERESES MORATORIOS	19-abr-2021
TOTAL DÍAS EN MORA	167

AÑO	MES		Interés Bancario	Interés Mora.	No. Días Mora	Valor Interés
2020	Septiembre	30-sep-2020	18,35%	27,53%	-	\$ -
	Octubre	31-oct-2020	18,09%	27,14%	-	\$ -
	Noviembre	30-nov-2020	17,84%	26,76%	27	\$ 532.289
	Diciembre	31-dic-2020	17,46%	26,19%	31	\$ 600.198
2021	Enero	31-ene-2021	17,32%	25,98%	31	\$ 595.858
	Febrero	28-feb-2021	17,54%	26,31%	28	\$ 543.827
	Marzo	31-mar-2021	17,41%	26,12%	31	\$ 598.649
	Abril	30-abr-2021	17,31%	25,97%	19	\$ 363.627
	Mayo	31-may-2021	0,00%	0,00%	-	\$ -

SUBTOTAL DÍAS LIQUIDADOS 167

TOTAL CAPITAL \$ 30.080.432,00

SUBTOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS \$ 3.234.447,80

TOTAL LIQUIDACIÓN CREDITO \$ 33.314.879,80

TOTAL: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS Y OCHENTA CENTAVOS (\$33.314.879,80)

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil Municipal,

RESUELVE:



PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandada.

SEGUNDO: DECLARAR en firme la liquidación del crédito realizada por el despacho en la parte motiva de este proveído, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

El presente auto se notifica en estado electrónico No. 61 del 20 de abril de 2021